

Cuenta de Gastos Flexibles para Cuidado de Dependientes (DCFSA)

Hoja Informativa para los Empleados

La Cuenta de Gastos Flexibles para Cuidado de Dependientes (DCFSA, por sus siglas en inglés, Dependent Care Flexible Spending Account) le permite reservar dinero pre-impuestos para gastos de guardería para sus dependientes tributarios, tales como hijos menores de 13 años, así como de su cónyuge u otros dependientes, independientemente de la edad, que sean mental o físicamente incapaces de cuidarse ellos mismos mientras está en el trabajo o la escuela. Las contribuciones le ahorrarán dinero y reducirán sus ingresos gravables. Puede inscribirse en la DCFSA durante su período de inscripción como nuevo empleado, la Inscripción Abierta, o si ocurren ciertos [Cambios de Vida Calificados](#) durante el año fiscal. Deberá hacer una nueva elección durante la Inscripción Abierta cada año fiscal si desea esta cuenta.

Detalles de la DCFSA

Elegibilidad: Si usted está en una posición elegible para beneficios, usted es elegible para la DCFSA.

Administrador del Plan: ASIFlex administra su DCFSA. Puede manejarlo en www.asiflex.com.

Uso de su cuenta:

- Esta cuenta está regulada por el [IRS - Servicio de Impuestos Internos](#) (por sus siglas en inglés, Internal Revenue Service) que determina los límites de contribuciones, los [gastos elegibles](#) y la ha designado como una cuenta de "usarla o perderla". Esto significa que el dinero que usted elige para ser su DCFSA debe ser gastado y reclamado dentro de un período de tiempo designado. Cualquier cantidad que quede en su cuenta después de la fecha límite se perderá.
- Los fondos en la cuenta deben ser usados en gastos elegibles o usted pagará impuestos y multas.
- Usted pagará por sus gastos elegibles y luego presentará una reclamación de reembolso, ya sea en línea en www.asiflex.com, a través de la aplicación móvil de ASIFlex o enviando un formulario de reclamo por fax o correo.

DCFSA	Año Fiscal 2025 - 2026 (Julio 1, 2025 - Junio 30, 2026)	Año Fiscal 2026 - 2027 (Julio 1, 2026 - Junio 30, 2027)
Límite de Contribución	\$5,000 por Hogar* (por año fiscal y calendario)	\$7,500 por Hogar* (por año fiscal y calendario)
Incurrir Gastos	Gastos deben ser incurridos hasta Setiembre 15, 2026	Gastos deben ser incurridos hasta Setiembre 15, 2027
Fecha Límite para Reclamos a ASIFlex	Reclamos para reembolsos deben ser enviados antes de Noviembre 15, 2026	Reclamos para reembolsos deben ser enviados hasta Noviembre 15, 2027

*El límite de contribución se basa en el año calendario, no en el año fiscal de CU. El empleado es responsable de administrar su límite de contribuciones y no elegir una cantidad que exceda el límite anual del IRS.

Contribuciones y Fecha de Vigencia de la DCFSA

Puede elegir una cantidad mínima anual de \$120 (\$10/mes) hasta el límite de contribución designado para este año fiscal. Sus contribuciones pre-impuestos se deducen mensualmente de su cheque de pago y la última contribución se realiza el 30 de junio del año fiscal.

Nuevo empleado/recién elegible: Su HCFSa entra en vigencia en la fecha en que sus [beneficios entran en vigencia](#). Los gastos incurridos en o después de esta fecha, son reembolsables. El monto elegido de contribución se dividirá por el número de meses restantes del año fiscal (1 de julio al siguiente 30 de junio).

Inscripción Abierta: El monto elegido de contribución para su DCFSA se dividirá por los 12 meses del año fiscal (1 de julio a 30 de junio) con fecha efectiva el 1 de julio. Si desea esta cuenta, **debe** inscribirse cada año durante la Inscripción Abierta a través de [su Portal](#).

Cambios de Vida Calificados: Si tiene ciertos eventos de vida pueden hacerlo elegible para inscribirse o cambiar su DCFSA durante el año fiscal. Las elecciones permitidas se basan en el evento. Consulte el sitio web de [Cambios de Vida Calificados](#) o llame a nuestros Profesionales de Beneficios para consultar sus opciones. Su elección de DCFSA entra en vigencia el primer día del mes siguiente de su evento de Cambio de Vida Calificado. El monto elegido de contribución se dividirá por el número de meses restantes del año fiscal (Julio 1 a junio 30).

Recursos

[ASIFlex](http://www.asiflex.com) (www.asiflex.com)

[Flexible Benefits Plan Document](#) (Documento del Plan) (www.cu.edu/node/115945)

[Internal Revenue Service \(IRS\) Publication 969](#) (Publicación 969 del IRS) (www.irs.gov/pub/irs-pdf/p969.pdf)

[Qualifying Expenses](#) (Gastos Calificados) (www.asiflex.com/EligibleExpenses.aspx)

[Qualifying Life Changes](#) (Cambios de Vida Calificados) (www.cu.edu/node/153130)

[IRS Tax Dependent](#) (Dependiente Tributario) (www.irs.gov/help/ita/whom-may-i-claim-as-a-dependent)

Efecto al Seguro Social (Social Security)

El dinero que pone en este plan se deduce de su salario en base pre-impuestos, mejor dicho, antes de que se saquen los impuestos federales, estatales, Seguro Social y Medicare. Participar en estos planes reduce el salario sobre el cual se calculan las contribuciones al Seguro Social, lo que puede resultar en una reducción de beneficio de Seguro Social al jubilarse. La reducción es mínima, consulte con su asesor de impuestos.

Efecto a la Jubilación PERA

Si usted es miembro de PERA en o antes de junio 30, 2019: El dinero que pone en este plan se deducen de su salario en base pre-impuestos, mejor dicho, antes de que se paguen los impuestos federales, estatales, Seguro Social y Medicare. Su pensión o beneficio de discapacidad de PERA se basa en el cálculo de su salario promedio más alto (HAS, por sus siglas en inglés). Dado que estos planes reducen el salario en el que PERA calcula los beneficios, sus beneficios de jubilación PERA pueden reducirse.

Preguntas

Contacte a nuestros Profesionales de Beneficios al 303.860.4200, opción 3 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.